

confianza , y su estulta seguridad) despues de la muerte del Mesías , y se ha verificado con tanta plenitud , que mas de 17 siglos ha que la descendencia del justo Abrahan , ni es pueblo de Dios , ni aun siquiera pueblo ; habiendo quedado desde entonces en un estado tan singular , como lo ha visto y lo ve todo el mundo , y como todo el mundo debiera mirarlo con los mayores sentimientos de religion , si mirase tambien que todo esto está anunciado en la eseritura , del mismo modo y en la misma forma en que lo ve. Por lo que el mismo Mesías , anunciando la próxima ruina de Jerusalem , y el castigo inminente del pueblo de Dios , dice que aquellos dias serán ya solo de ira y de venganza , para que se cumplan todas las cosas que estan escritas : *Quia dies ultionis hi sunt , ut impleantur omnia quae scripta sunt* (1).

Segun esto , tenemos en el asunto de que vamos hablando dos cosas ciertas é indubitables de que nos da testimonio la divina eseritura : de la una en historia , de la otra en profecía ; mas en profecía ya plenamente verificada en presencia de todo el mundo , y con ciencia cierta de todos los que son capaces de saber. La primera en historia es que la descendencia

1) *Luc.*, c. XXI, v. 22.

del justo Abrahan por Isaac y Jacob fue por espacio de muchos siglos el pueblo único de Dios ; fue la viña de Dios , la heredad de Dios , la Iglesia de Dios , la sinagoga de Dios , que todas estas diversas palabras , que usa la misma eseritura , significan una misma cosa. La segunda en profecía , ya plenísimamente verificada , es que este mismo pueblo de Dios , despues de la muerte del Mesías , ha sido despojado enteramente de su dignidad , como estaba escrito , y como el mismo Mesías lo confirmó diciendo , *Filii autem regni ejicientur in tenebras exteriores.*

Ahora si fuera de estas dos cosas ciertas é indubitables , de que tanto nos ha hablado la vina eseritura , hallásemos en ella misma otra tercera que todavía no se ha verificado , y esto no oscuramente , sino con la mayor claridad posible , no una ó dos veces , sino innumerables ; no en uno ó dos profetas , sino en casi todos : en este caso , suponiéndolo escrito é innegable , ¿ qué deberíamos hacer ? ¿ Nos seria lícito hacer en esta tercera lo que no hacemos ni nos es posible hacer con la primera ni con la segunda ? ¿ Nos seria lícito pasarla á otros sentidos impropios y violentísimos , y por eso mismo , infinitamente agenos

(1) *Matth.*, c. VIII, v. 12.

de la veracidad de Dios? Pues, amigo mio, esta tercera se halla en las santas escrituras, no menos que la primera y la segunda; se halla anunciada con la misma ó con mayor claridad: se halla, no solo en Daniel, en Oséas y en Malaquías, sino en casi todos los profetas, y en algunos repetidas veces. ¿ Cual es esta tercera? Que la misma descendencia del justo Abraham, por Isaac y Jacob, la que desde Abraham hasta Cristo fue pueblo único de Dios, y que desde Cristo hasta el dia de hoy está privado de este honor, y arrojado *in tenebras exteriores*; esta misma descendencia de Abraham volverá algun dia á ser otra vez pueblo de Dios, infinitamente mayor de lo que fue en otros tiempos, y esto en su misma patria, de que fue desterrado, y bajo de otro testamento sempiterno, que no puede envejecerse, ni acabarse como el primero. No me preguntéis tan presto en que sentido hablo, porque yo no soy capaz de explicar muchas cosas á un mismo tiempo. El sentido en que hablo, se irá manifestando por sí mismo sin otra diligencia. Si esto tercero asi como suena (que bien claro está) os parece duro y difícil de creer, daréis con esto una prueba bien sensible de que solo creéis á Dios en aquellas cosas que ya veis verificadas con vuestros propios ojos; mas no en aquellas otras que no se han verificado, ni

se sabe, ni se entiende como podrán verificarse; y en este caso no debereis extrañar que os apliquemos aquellas palabras de Cristo, ya resucitado: *Quia vidisti me, Thoma, credidisti: beati qui non viderunt, et crediderunt.* (1) Esto tercero es lo que vamos ya á mostrar.

SE CONSIDERA EL CAPÍTULO XI DE ISAÍAS.

La primera parte de esta profecía hasta el v. 10, aunque hacia admirablemente al asunto general de esta obra, mas respecto del asunto particular, de que actualmente hablamos, no viene al caso. En ella hay tanto que observar, que era necesario una difusa y casi importuna digresion. Por cuyo motivo nos vemos precisados á omitirla por ahora, reservándola para su propio y natural lugar, que debe tener en la tercera parte. No obstante parece conveniente advertir aqui, como de paso, mas á grandes voces, que no es cierto, ni aun siquiera probable, con verdadera probabilidad, que se hable en esta profecía de la primera venida del Mesías, ni de la Iglesia presente, á donde tiran los intérpretes, segun su sistema, usando para esto, ya de sumo

(1) *Joann.*, c. xx, v. 29.

ingenio, ya de suma violencia; sino que habla clara y manifestamente de la venida del mismo Señor en gloria y magestad, como es facilísimo, no digo solamente probarlo, sino demostrarlo con suma evidencia, así por el texto mismo, y por todas sus expresiones y palabras, como por todo su contexto, tomado desde el capítulo X continuado por todo el XI y seguido hasta el XII. Confieso ingenuamente que dejo este punto con suma répugnancia: no lo dejara tan del todo, sino tuviera esperanza de volverlo á tomar con mas quietud en otra ocasion mas oportuna. Vengamos, pues, á la observacion de la segunda parte de la misma profecía, que es la que ahora hemos menester.

À X 11.

Et erit in die illa: adjiciet Dominus secundò manum suam ad possidendum residuum populi sui, quod relinquetur ab Assyrüs, et ab Ægypto, et à Phetros, et ab Æthiopiá, et ab Ælam, et à Sennaar, et ab Emath, et ab insulis maris. Et levabit signum in nationes, et congregabit profugos Israël, et dispersos Juda colliget à quatuor plagis terre. Et auferetur zelus Ephraim, et hostes Juda peribunt: Ephraim non æmularbitur Judam, et Judas non pugnabit contra

Ephraim. Et volabunt in humeros Philisthim per mare, etc.

Os parecerá sin duda, á primera vista, que esta profecía que acabais de leer con vuestros ojos no pide interpretacion, bastando leerla para entenderla; y no obstante esta es una de las muchas profecías que no pueden pasar sin grandes precauciones; no puede salir al público, sin haber entrado en el crisol, y dejado en él todo lo que se tiene por escoria; no sea que se entienda como se lee, y con esto solo se desconcierten, ó se pongan en peligro algunas medidas. Para evitar, pues, este gran peligro, debe interpretarse la profecía, diciendo resueltamente, que aunque *in sensu litterali* anuncia la salida de Babilonia, y en este sentido se verificó entonces, sino en todo, á lo menos en parte: mas en otro sentido mas alto, *in sensu altiori*, anuncia otra cosa mucho mayor. ¿Cual es esta? Es, dicen, la conversion de muchísimos Judíos: *non jam unus et unus, id est paucissimi*: sino de millares de ellos, y verosimilmente de todas las 12 tribus, que sucedió con la predicacion de los apóstoles, así en Jerusalem y Judea, como en todas las otras partes del mundo, por donde discurrieron los mismos apóstoles, *prædicantes evangelium in universo mundo omni creature*. En este sentido altísimo, y por eso

specialiter intento à Spiritu Sancto, se acabó de verificar la profecía, que solo se habia verificado *partim* en la salida de Babilonia, y esto con un tipo ó figura de la liberacion de Egipto, de otra cautividad mayor que era la del demonio y del pecado, etc.

Para ver ahora con los ojos si esta interpretacion es justa ó no, aunque fuera muy conducente el confrontarla con el texto mismo y con todas sus palabras; mas por abreviar, reparemos solamente en dos palabras importantes que contiene la primera cláusula; la una es, *secundò*; la otra es, *ad possidendum*: *Et erit in die illà: adjiciet Dominus secundò manum suam ad possidendum residuum populi sui, quod relinquetur, etc.* De manera que el Señor promete aquí en términos claros y formales que para poseer el residuo de Israel, hará segunda vez, *in die illà*, aquello mismo que hizo en otros tiempos la primera vez; pues ninguna cosa puede hacerse segunda vez, sino se ha hecho la vez primera. Se pregunta ahora, ¿á qué suceso anterior alude esta palabra *secundò*? Si no recurrimos al exodo, ó á la salida de Egipto, y paso del mar Rojo, parece claro que nos cansaremos en vano. El texto mismo de esta profecía nos remite á este primer suceso, concluyendo con estas palabras: *Et erit via residuo*

populo meo, qui relinquetur ab Assyriis sicut fuit Israël in die illà, quã ascendit de terrã Ægypti. Siendo el primer suceso la salida de Egipto, en la cual sacó Dios su mano omnipotente en favor de Israel; el segundo deberá ser alguna cosa semejante. Es decir, si la primera vez hizo Dios tan visible y tan admirable su mano omnipotente, en tanta multitud de prodigios, para sacar á Israel de Egipto, y poseerlo como pueblo suyo peculiar, prometiendo el mismo Dios esta mano omnipotente, para otra segunda vez; esto es, para poseer el residuo de Israel, deberán renovarse esta segunda vez aquellos mismos prodigios, ú otros semejantes ó mayores. Digo mayores, porque parece mucho menos difícil sacar un pueblo del poder de un príncipe solo, y de la pequeña tierra de Gesen, que sacarlo del poder de todos los príncipes, y de todas las cuatro plagas de la tierra, donde está disperso, y prodigiosamente multiplicado: *congregabit profugos Israël, et dispersos Juda colliget à quatuor plagis terræ.*

Si esto no se recibe, si se desprecia como increíble, ó como displicente, deberá mostrarse en los siglos pasados este suceso segundo, en que Dios haya hecho manifestar su mano omnipotente, así como la hizo manifestar la primera vez en Egipto. ¿Cual pues

habrá sido este suceso? O fue la salida de Babilonia, ó la cosa no ha sucedido hasta el dia de hoy; porque el sentido espiritual, á que se recurre, y con que se tira á llenar tantos y tan grandes vacios, apenas parece suficiente para huir la dificultad, dejándola en pie. Que el segundo suceso de que aqui se habla no fuese la salida de Babilonia, se prueba evidentemente por tres razones sacadas del mismo texto sin salir de él. Primera, porque aquellos pocos que salieron de Babilonia con licencia de su rey Ciro, no salieron de todas las partes de la tierra que nombra expresamente la profecía: no salieron de la Asiria, de Egipto, de Petros ó Arabia, de Etiopia, de Elam, de Emat, que eran todas regiones conocidas de los Judíos: mucho menos salieron de aquellas regiones que solo se nombran en general, como son las islas del mar: mucho menos aun de las cuatro plagas de la tierra, ó de los cuatro vientos cardinales. Lo único que se puede decir de los que salieron de Babilonia es que salieron de Senaar ó Caldea, que tambien está en esta lista; y tal vez por esto solo se dice que la profecía se cumplió entonces en parte, y en esta parte pequenísima solo como una figura de otra cosa mayor, que debe ser puramente espiritual. Algunos doctores (creo que no

son muchos) dan muestras de quedar poco satisfechos, y aun con grandes escrúpulos, de la violencia de su explicacion. Asi añaden una palabra con que todo queda remediado: es á saber que toda esta profecía, y otras semejantes, se acabarán de cumplir con toda su plenitud hácia el fin del mundo, esto es despues de Anticristo cuando los Judíos dispersos entre las naciones sean llamados de Dios: *tunc in ecclesiá Christi, tunc in terram suam*. Estas últimas palabras fueran dignas de estimacion, si sobre ellas se explicasen un poquito mas; el gran trabajo es que las dicen tan de paso, tan en general, tan en confuso, que nos dejan con el deseo de saber que es lo que nos conceden en realidad; pues aun esto poco que parece que conceden, lo deshacen del todo en otras partes.

La segunda razon es porque en la salida de Babilonia, no tuvo Dios que hacer milagro alguno extraordinario; no tuvo para que mostrar públicamente su mano omnipotente como lo habia hecho en Egipto. Solo movió secretamente el corazon de Ciro, inspirándole que permitiese á los Judíos, y aun los convidara á que volviesen á Jerusalem, y edificasen de nuevo el templo de Dios. El mismo Ciro lo dice asi en su decreto ó edicto real: *Hæc dicit Cyrus rex Persarum: Omnia regna*

terrae dedit mihi Dominus Deus caeli, et ipse praecepit mihi ut aedificarem ei domum in Jerusalem, quae est in Judaea... et aedificet domum Domini Dei Israel (1). ¡Qué cosa tan diversa de lo que sucedió con Faraon!

La tercera razon, y á mi parecer la mas decisiva, es la causa ó el motivo, ó el fin directo ó inmediato para que sacara Dios segunda vez su mano omnipotente; será, dice el profeta de Dios, para poseer el residuo de su pueblo, que entonces se hallare en todas las naciones de la tierra: *ad possidendum residuum populi sui, quod relinquetur ab Assyriis, etc.* De aquí se infiere manifestamente que la profecía no puede hablar ni en todo ni en parte de la salida de Babilonia. ¿Por qué? Porque los que salieron de Babilonia fueron algunos individuos de aquella misma descendencia del justo Abraham, que todavía era pueblo de Dios, y único pueblo suyo; ni por estar desterrado este pueblo de su patria, y penitenciado de su Dios, dejó de ser pueblo suyo, ni Dios dejó de poseerlo como tal, ni de mirarlo y tratarlo como la única posesion ó heredad que tenia sobre la tierra. En toda la larga profecía de Jeremias se ve lo que hizo el Señor para no desterrarlo. Se

(1) I. Esd., c. 1, v. 2 ad 4.

ve que al fin los castigó con este y otros castigos, como con repugnancia y dolor, y hablando á nuestro modo á mas no poder; y todo enderezado *in aedificationem, et non in destructionem*, para solicitar por esto medio su enmienda no su ruina; pues la idolatría en unos, y la iniquidad en casi todos, máximamente en el sacerdocio, se habian hecho tan generales que, como decia el mismo Dios por Miqueas (capítulo VII, v. 4): *Qui optimus in eis est, quasi paliurus: et qui rectus, quasi spina de sepe.*

Despues de desterrado, no dejó Dios de asistir á este pueblo suyo, de consolarlo, de protegerlo, con providencias no solo generales, sino bien singulares, y muchas de ellas bien extraordinarias, como un buen padre que por una parte castiga con rigor á un hijo perverso, le muestra un semblante inexorable, lo priva de su presencia, lo aflige, lo destierra, y al mismo tiempo no puede olvidarse de que es padre, no puede disimular su amor y su ternura. En este tiempo de destierro y de indignacion sucedió aquella providencia milagrosa, en que libró á la inocente Suzana de las piedras, que ya iban á oprimirla por el falso testimonio de los jueces iniquos. En este tiempo sucedió aquella otra providencia admirable, con que libro á todo su pue-

blo de la tiranía del soberbio Aman, por medio de Ester y Mardoqueo. En este tiempo sacó sin lesion alguna de camino, *ignis ardentis*, á aquellos tres justos que resistieron constantemente al impio decreto de Nabucodonosor, que queria adorasen por Dios á una estatua, *opus manuum hominum*, y esto á vista del mismo rey y de toda su corte. En este tiempo les envió aquellos dos grandes profetas Daniel y Ezequiel, los cuales en todo el tiempo del destierro les hicieron servicios de suma importancia; el uno en lo espiritual y el otro aun en lo temporal, por el gran crédito que tenia en la corte y en todo el imperio. En suma, en este tiempo de destierro, de ira, de indignacion, les escribió una carta por medio de Jeremias, que habia quedado en Jerusalem, en la que les dice, entre otras cosas estas amorosas palabras, dignas de un verdadero padre: *Ego enim scio cogitationes, quas ego cogito super vos,..... cogitationes pacis, et non afflictionis, ut dem vobis finem et patientiam... Queretis me, et invenientis; cum quaesieritis me in toto corde vestro. Et inveniar à vobis, ait Dominus, etc* (1): señales todas las mas sensibles de que, aun despues de desterrados y expatriados, los miraba

(1) *Jerem.*, c. XXIX, v. 11, 13 et 14.

Dios como pueblo suyo, y que no dejaban de serlo por hallarse fuera de su patria, aunque tan abatidos y humillados, *in terrâ alienâ*.

Por abreviar, si se lee toda la escritura, desde el capítulo XII del Génesis, esto es desde la vocacion de Abraham hasta la muerte del Mesías, ó algunos años adelante, siempre se hallará á Israel con el honor y dignidad de pueblo de Dios; siempre se hallará en este pueblo la viña de Dios, la heredad de Dios, la iglesia de Dios; por consiguiente, siempre se hallará este pueblo poseido de Dios, no obstante su iniquidad, y los terribles castigos que sufrió por ella. De otra suerte pudiera decirse que en algun tiempo faltó del mundo la iglesia de Dios; pues no es otra cosa poseer Dios un pueblo que ser este pueblo la iglesia de Dios. Este inconveniente no pequeño cesó enteramente 40 años despues de la muerte del Mesías. Ya en este tiempo se habia Dios preparado por la predicacion del evangelio, y por la efusion abundante de su divino espíritu, otro pueblo nuevo, que se recogia en gran prisa de entre las gentes; ya tenia en él bien asegurada su iglesia, y por usar de la similitud admirable del apóstol (1), ya habia Dios ingerido en

(1) *Ad Rom.*, c. XI, v. 17.

aquel mismo olivo, cuyas ramas propias se iban á cortar, otras ramas de oleastro silvestre, las cuales participando de la virtud de la raiz, y gozando plenamente de todo el jugo nutricio, debian dar excelentes frutos, como ciertamente los han dado, aunque no tantos como se debia esperar. Con esto se podian ya cortar sin inconveniente alguno las ramas propias del olivo, y en efecto asi sucedió, *sicut scriptum erat*; y desde entonces (y solamente desde entonces) toda la descendencia del justo Abraham dejó de ser pueblo de Dios, y Dios lo dejó de poseer en calidad de pueblo suyo, ó heredad suya, ó iglesia suya, etc.

De modo que desde Abraham hasta el dia de hoy, es imposible señalar otra época en que Dios dejase de poseer á Israel (en todo ó en parte) y en que Israel dejase de ser pueblo de Dios, solamente despues de la muerte del Mesias. De aqui se sigue una consecuencia legítima y justa. Luego la promesa que hace Dios de sacar segunda vez su mano omnipotente, como la sacó la primera vez en Egipto, para poseer el residuo de Israel, que en aquel dia quedare entre todas las naciones, y en todas las cuatro plagas de la tierra, es una promesa que hasta ahora no se ha verificado; luego debe haber otro tiempo en que se ve-

rifique. ¿Cuándo? Cuando *adjiciet Dominus secundò manum suam ad possidendum residuum populi sui, quod relinquetur ab Assyriis, et ab Egypto... et ab insulis maris.*

Esta segunda posesion, ó esta posesion por segunda vez, es toda la esperanza y el consuelo único de los miserables Judios, y aunque las ideas que sobre esto tienen son ciertamente groseras y aun absurdas, conformes al estado de ceguedad y de ignorancia extraña en que actualmente se hallan, *secundum scripturas*; mas podian los doctores cristianos corregirles estas ideas, y darles otras mas justas y mas conformes á sus escrituras, sin negarles la sustancia misma, con tanta dureza y con tan poca razon.

A todo esto se debe añadir lo que añade inmediatamente la profecia, diciendo que en este mismo dia de que habla, elevará el Señor cierta señal (ó real ó metafórica) no ciertamente en favor de las naciones, como se tira á suponer, ó insinuar con gran disimulo, sino contra las naciones mismas, *in nationes*; y con esta señal congregará los prófugos de Israel, y los dispersos de Juda, de todas las cuatro plagas de la tierra: *Et levabit signum in nationes, et congregabit profugos Israel, et dispersos Juda colliget à quatuor plagis terræ.*

SE CONFIRMA TODO LO DICHO CON OTROS
LUGARES DE LOS PROFETAS.

§3. Hasta aqui hemos considerado solamente una parte del capítulo X de Isaías. Quedar fuera de este lugar otros innumerables en casi todos los profetas, no menos claros y expresos en el asunto. Mas porque el considerarlos todos ó muchos de ellos seria un trabajo molestísimo, sin especial utilidad, debemos contentarnos con producir y examinar algunos pocos, haciendo sobre ellos y sobre todos los demas en general esta simple y brevisima reflexion. Es cierto é innegable que en la escritura divina se halla una promesa de Dios, repetida y confirmada de varios modos en los mas de los profetas, la cual promesa habla expresa y nominadamente con todo el residuo de los hijos de Israel, cuando estos sean recogidos de todas las naciones, plantados de nuevo en la tierra de sus padres, bañados del espíritu de Dios, lavados con este agua limpia de todos sus pecados, iluminados, santificados etc.; y todo esto, no bajo del antiguo testamento, sino debajo del otro nuevo y sempiterno: palabras y expresiones todas de que usan los profetas de Dios. La promesa de que hablo se halla, no solamente en esta sus-

tancia, sino tambien en estas formales palabras.

En aquel dia, en aquel tiempo, yo seré vuestro Dios, y vosotros sereis mi pueblo.

Por si acaso esto se dudare, ved aqui algunos pocos ejemplares: mirándolos juntos y de cerca, los podremos considerar mejor.

Et ponam oculos meos super eos ad plantandum, et reducam eos ad terram hanc; et ædificabo eos, et non destruem: et plantabo eos, et non evellam. Et dabo eis cor ut sciant me, quia ego sum Dominus: et erunt mihi in populum, et ego ero eis in Deum: quia revertentur ad me in toto corde suo (1).

Et eritis mihi in populum, et ego ero vobis in Deum. El tiempo en que esto sucederá luego lo explica el profeta, diciendo: *in novissimo dierum intelligetis ea;* y despues (cap. XXXI): *In tempore, illo dicit Dominus: Ero Deus universis cognationibus Israel, et ipsi erunt mihi in populum (2).*

Et statuem illis testamentum alterum sempiternum, ut sim illis in Deum, et ipsi erunt mihi in populum; et non movebo amplius opulum meum, filios Israel, à terrâ quam dedi illis (3).

(1) *Jerem.*, c. xxiv, v. 6 et 7.

(2) *Ejusdem* c. xxx, v. 22.

(3) *Baruch.*, c. ii, v. 35.

Este texto clama á voces pidiendo una atencion particular.

Hæc dicit Dominus Deus : Congregabo vos de populis, et adunabo de terris, in quibus dispersi estis, daboque vobis humum Israël... Et dabo eis cor unum, et spiritum novum tribuam in visceribus eorum, et auferam cor lapideum de carne eorum, et dabo eis cor carneum : ut in præceptis meis ambulent, et judicia mea custodiant, faciantque ea : et sint mihi in populum, et ego sim eis in Deum (1).

Et scient quia ego Dominus, cum contrivero catenas jugi eorum, et eruero eos de manu imperantium sibi. Et non erunt ultra in rapinam in gentibus, neque bestiae terræ devorabunt eos. Sed habitabunt confidenter absque ullo terrore... Et scient quia ego Dominus Deus eorum cum eis, et ipsi populus meus domus Israël, ait Dominus Deus (2).

Tollam quippè vos de gentibus, et congregabo vos de universis terris, et adducam vos in terram vestram. Et effundam super vos aquam mundam, et mundabimini ab omnibus inquinamentis vestris... Et habitabit in terrâ quam dedi patribus vestris ;

(1) *Ezeq. c. XI, v. 17 et seqq.*

(2) *Ejusdem c. XXXIV, v. 27 et seqq.*

et eritis mihi in populum, et ero vobis in Deum (1).

Ecce ego assumam filios Israël de medio nationum, ad quas abierunt; et congregabo eos undiquè, et adducam eos ad humum suam. Et faciam eos in gentem unam, in terrâ in montibus Israël, et rex unus erit omnibus imperans... et erunt mihi populus, et ego ero eis Deus. Et servus meus David rex super eos, etc. (2).

Hæc dicit Dominus exercituum : Ecce ego salvabo populum meum de terrâ orientis, et de terrâ occasus solis. Et adducam eos, et habitabunt in medio Jerusalem : et erunt mihi in populum, et ego ero eis in Deum, in veritate et in justitiâ (3).

Seria bien observar aqui de paso, que Zacarias profetizó despues de la vuelta de Babilonia, volvieron de terrâ orientis, mas no de terrâ occasus solis.

Et erunt in omni terrâ, dicit Dominus : partes duæ in eâ dispergentur, et deficient ; et tertia pars relinquetur in eâ. Et ducam tertiam partem per ignem, et uram

(1) *Ezeq. c. XXXVI, v. 24 et seqq.*

(2) *Ejusdem c. XXXVII, v. 21 et seqq.*

(3) *Zacar., c. VIII, v. 7 et 8.*